

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1277/Add.14
16 de febrero de 1978

ESPAÑOL

Original: RUSO



COMISION DE DERECHOS HUMANOS
34º período de sesiones

APLICACION DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA REPRISION
Y EL CASTIGO DEL CRIMEN DE APARTHEID

Informes presentados por los Estados Partes
en virtud del artículo VII de la Convención

Adición

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

[8 de febrero de 1978]

La victoria de la Gran Revolución Socialista de Octubre, la aplicación de la política nacional leninista y la edificación de un socialismo desarrollado han eliminado para siempre en la República Socialista Soviética de Bielorrusia la posibilidad de cualquier manifestación de la ideología y de la práctica del apartheid o de la discriminación por razones raciales o nacionales, que son ajenas al pueblo soviético.

En la sociedad socialista soviética se ha establecido una igualdad total de derechos entre las razas, naciones y grupos nacionales, que se han desarrollado armónicamente durante los 60 años de existencia del Estado soviético.

El principio de la igualdad de razas y nacionalidades en el Estado soviético socialista se ha confirmado una vez más en la Constitución de la URSS, aprobada el 7 de octubre de 1977, y está recogido en las constituciones de las Repúblicas de la Unión.

Así, por ejemplo, el artículo 98 de la Constitución de la República Socialista Soviética de Bielorrusia proclama: "La igualdad de los ciudadanos de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, independientemente de su nacionalidad y raza, constituye una ley inmutable en todas las esferas de la vida económica, estatal, cultural y políticosocial.

La ley castiga toda restricción directa o indirecta de los derechos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos de los ciudadanos por motivos de la raza o nacionalidad, lo mismo que toda prédica de exclusivismo, de enemistad o desdén racial o nacional".

La nueva Constitución de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, que está en preparación, reafirmará sin duda de nuevo la igualdad total de los ciudadanos de la República, independientemente de su nacionalidad y raza.

En la República Socialista Soviética de Bielorrusia la violación de la igualdad nacional y racial se considera como un delito y está castigada por la ley, lo cual garantiza la represión de cualquier acto en ese sentido. El artículo 71 del Código Penal de la República Socialista Soviética de Bielorrusia dispone lo siguiente: "La exhortación o incitación a la hostilidad y disensión racial o nacional, así como la restricción directa o indirecta de los derechos de los ciudadanos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos por motivo de raza u origen nacional, se castigarán con pena de privación de libertad de seis meses a tres años, o con deportación de dos a cinco años".

El principio constitucional de la completa igualdad nacional y racial está proclamado y reafirmado en muchas disposiciones legislativas, sobre diversos aspectos de la vida de la República.

Así, por ejemplo, el artículo 4 de la Ley de la Educación Pública, aprobada el 25 de diciembre de 1974, proclama entre los principios fundamentales de la educación pública en la República Socialista Soviética de Bielorrusia "la igualdad de todos los ciudadanos en el acceso a la educación, independientemente de su origen racial y nacional, sexo, actitud hacia la religión, posición social y económica".

En el Código Laboral de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, el artículo 16, que dispone las garantías de admisión al trabajo, dice: "Queda prohibida la denegación injustificada de la admisión al trabajo. En virtud de la Constitución de la URSS y la Constitución de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, no se permite ninguna restricción directa o indirecta de derechos ni la concesión de privilegios directos o indirectos en la admisión al trabajo por motivos del sexo, raza, origen nacional y actitud con respecto a la religión".

El artículo 5 de la Ley del Procedimiento Penal de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, que garantiza la igualdad de los ciudadanos ante la ley y los tribunales, dispone: "La justicia en la República Socialista Soviética de Bielorrusia se aplica de conformidad con el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y el tribunal, sea cual fuere su situación social, material y el puesto que ocupa, su raza y su nacionalidad o su religión".

En el artículo 4 del Código sobre el matrimonio y la familia de la República Socialista Soviética de Bielorrusia se establece la plena igualdad de los ciudadanos en las relaciones familiares, independientemente de su pertenencia nacional, raza o actitud con respecto a la religión, y no se permite ninguna restricción o privilegio, directos o indirectos, en el matrimonio, por motivos de origen nacional o racial o de actitud hacia la religión.

La República Socialista Soviética de Bielorrusia, que ha proclamado la igualdad nacional y racial como uno de los principios más importantes en que se funda la vida dentro de sus fronteras, se opone sistemáticamente en el plano internacional al apartheid, a la segregación y a la discriminación raciales, cualquiera que sea el lugar y la forma en que se manifiesten. En su día apoyó activamente en la Asamblea General de las Naciones Unidas la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, y estuvo entre los primeros que la

firmaron y ratificaron. Como parte en esta importante convención internacional, la República Socialista Soviética de Bielorrusia condena resueltamente la continuación de la inhumana y criminal política de apartheid, de la segregación y discriminación racial, de opresión racial y de violación flagrante de los derechos humanos, que siguen los regímenes racistas y coloniales del Africa meridional.

Por iniciativa de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se aprobó la resolución 32/122 sobre la protección de las personas detenidas o encarceladas por su lucha contra el apartheid, el racismo y la discriminación racial, el colonialismo y la agresión y ocupación extranjeras, y en pro de la libre determinación, la independencia y el progreso social de sus pueblos.

La prensa, la radio, la televisión y las organizaciones voluntarias de la República Socialista Soviética de Bielorrusia difunden sistemáticamente entre la población de la República informaciones que desenmascaran la práctica y la política inhumana del colonialismo, el racismo y el apartheid. En la República se celebran semanas de solidaridad, reuniones públicas y otras manifestaciones en apoyo de los pueblos empeñados en una lucha justa contra los vestigios del colonialismo, el racismo y el apartheid.

Inspirada en el principio leninista del apoyo a la lucha de los pueblos por la liberación nacional y el progreso social, reafirmado en su sistema constitucional, la República Socialista Soviética de Bielorrusia seguirá prestando por todos los medios apoyo a los pueblos que luchan por su libertad e independencia, contra el colonialismo, el imperialismo y sus manifestaciones: el apartheid y la discriminación racial.
